



Resolución de Consejo Directivo **190 / 2025 - NAT -UNSa**  
Expediente: 10091/2025. Da por aprobada por promoción directa la asignatura  
Practica de Formación III, a estudiantes de la carrera IRNyMA - plan 2006  
**De: NAT - DPTO. ALUMNOS**



Salta,  
27/05/2025

#### **VISTAS:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 33, elevado por estudiantes de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, solicitando se les reconozca la aprobación por promoción directa de la asignatura Práctica de Formación III, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que a fs. 33, la estudiante Jimena Mercedes Callamullo – LU: 415.756, solicita el reconocimiento de la asignatura Practica de Formación II, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006, cursada en el periodo lectivo 2022 y contando con la correlativa aprobada.

Que a fs. 51, el estudiante Pablo Adolfo Uzqueda – LU: 418.241, solicita el reconocimiento de la asignatura Practica de Formación II, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006, cursada en el periodo lectivo 2022 y contando con la correlativa aprobada.

Que a fs. precedente a cada pedido, obra informe de la Dirección Administrativa de Alumnos sobre la situación curricular de los estudiantes y las normativas vigentes, estableciendo que toda excepcionalidad debe tratarse en el seno del Consejo Directivo.

Que en el Periodo Lectivo 2022 se encontraba vigente la resolución CDNAT-2015-0399, de fecha veinticinco de junio de dos mil quince, mediante la que se aprobó el Reglamento para acreditación de las aprobaciones por promoción directa.

Que en el inciso V del reglamento, se fija como fecha límite para el cumplimiento de los requisitos de correlatividad para promoción, el Turno Especial Mayo para las materias del primer cuatrimestre y el Turno Especial Septiembre para las materias del segundo cuatrimestre y de régimen anual.

Que la docente responsable de la asignatura Lic. Laura Cristina Marmol, avala las presentaciones indicando que los estudiantes Jimena Mercedes Callamullo – LU: 415.756 y Pablo Adolfo Uzqueda – LU: 418.241, cumplieron en el periodo lectivo 2022, con todas las instancias de evaluación de la cátedra para lograr la promoción de la asignatura con calificación 10 (diez).

Que la Comisión de Docencia y Disciplina, aconseja hacer lugar a los pedidos antes mencionados y otorgar el beneficio de la Promoción en la asignatura Practica de Formación III, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006.

El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales en su Reunión Extraordinaria 03/25 del veintinueve de marzo último, aprobó los dictámenes de la Comisión de Docencia y Disciplina.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias.

#### **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

#### **EN REUNION EXTRAORDINARIA N° 03/2025 DE FECHA 29/03/2025**

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- DAR POR APROBADA** por promoción directa la asignatura Práctica de Formación III, a favor de la estudiante Jimena Mercedes Callamullo – LU: 415.756, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, con calificación 10 (diez), cursada en el Periodo Lectivo 2022.



Resolución de Consejo Directivo **190 / 2025 - NAT -UNSa**

Expediente: 10091/2025. Da por aprobada por promoción directa la asignatura Práctica de Formación III, a estudiantes de la carrera IRNyMA - plan 2006

**De: NAT - DPTO. ALUMNOS**



Salta,  
27/05/2025

**ARTÍCULO 2º.- DAR POR APROBADA** por promoción directa la asignatura Práctica de Formación III, a favor del estudiante Pablo Adolfo Uzqueda – LU: 418.241, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, con calificación 10 (diez), cursada en el Periodo Lectivo 2022.

**ARTÍCULO 3º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que lo dispuesto en los artículos precedentes, se otorga como excepción a lo reglamentado por resolución CDNAT-2015-0399, "Reglamento para acreditación de las aprobaciones por promoción directa de la Facultad de Ciencias Naturales".

**ARTÍCULO 4º.- HACER** saber a quien corresponda y siga a la Dirección de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

DR. VICTOR DAVID JUAREZ  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DRA. MARTA CRISTINA SANZ  
D E C A N A  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURLES